

DECRETO N° 0837

NEUQUÉN, 01 OCT 2021

VISTO:

Los Decretos N° 0430/21 y N° 0646/21 y el expediente OE N° 5825-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0430/21 se autorizó, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, de la señora Verónica Claudia ALEGRIA, D.N.I. N° 30.917.346 en la órbita de la entonces Secretaria de Cultura, Deportes y Actividad Física;

Que obra en el expediente mencionado en el Visto, la notificación efectuada a la señora ALEGRIA, que indica que a partir del 31 de agosto de 2021, se da por finalizada su designación política, efectuada mediante el Decreto N° 0430/21 del Ejecutivo Municipal;

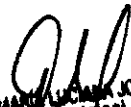
Que a través del Decreto N° 0646/21, se estableció que a los fines de dar continuidad a las actividades que se desarrollan en la entonces Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, hasta tanto se constituya la Agencia de Cultura, Deportes y Actividad Física de la Ciudad de Neuquén, creada por Ordenanza N° 14225, era necesario realizar un correcto proceso de transición institucional en forma ordenada, transparente y responsable, a efectos de reducir incertidumbres y brindar un marco de estabilidad en las políticas y acciones que se están llevando adelante en este ámbito municipal;

Que en virtud de lo expuesto, a fin de no resentir el normal funcionamiento del servicio, y mientras dure la transición aludida, y consecuentemente la mencionada agencia se encuentre en condiciones de iniciar su normal funcionamiento, quedan bajo la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, las partidas de personal;

Que asimismo a través del expediente mencionado precedentemente, se tramita la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, en la Coordinación Cultural y Deportiva, en la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no


Dña. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0837-21

existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCÍNDASE en la Secretaría de Capacitación y Empleo, la ----- contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19 y **DESE de BAJA** la contratación de la señora Claudia Verónica ALEGRIA, D.N.I. N° 30.917.346, a partir del día 31 de agosto de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2°) AUTORIZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Capacitación y Empleo, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal, y hasta el día 31 de diciembre de 2021, asimilado a la categoría que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, para cumplir funciones en la Coordinación Cultural y Deportiva.

Artículo 3°) FACÚLTASE a la señora Secretaria de Capacitación y, ----- Empleo a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Capacitación y Empleo.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
PASQUALINI


MARIANA JULIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho,
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0837-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
COORDINACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA
CONTRATO DE SERVICIOS Asimilado a CATEGORÍA – CAC 19
Florinda Elizabeth GUAJARDO, D.N.I. N° 35.312.866


MARIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

